

LEY DE 4 DE NOVIEMBRE DE 2003
HORMANDO VACA DIEZ VACA DIEZ
PRESIDENTE INTERINO DE LA REPUBLICA

Por cuanto, el Honorable Congreso Nacional, ha sancionado la siguiente Ley:

EL HONORABLE CONGRESO NACIONAL,

DECRETA:

ARTICULO 1°.-Declárase Patrimonio Cultural de Bolivia al "Festival Sombrero é Sao", en reconocimiento a su indiscutible apoyo y fortalecimiento del canto, la danza y folklore cruceño y boliviano, rescatando la identidad, costumbres y tradiciones.

ARTICULO 2°.-El Poder Ejecutivo, a través del Viceministerio de Cultura, la Prefectura de Santa Cruz y el Gobierno Municipal de Santa Cruz de la Sierra, gestionarán financiamientos nacionales e internacionales para la realización de este festival que enaltece nuestra música y expresiones culturales.

Remítase al Poder Ejecutivo, para fines constitucionales.

Es dada en la Sala de Sesiones del Honorable Congreso Nacional, a los veintiocho días del mes de octubre de dos mil tres años.

Fdo. Hormando Vaca Diez Vaca Diez, Oscar Arrien Sandoval, Enrique Urquidi Hodgkinson, Marcelo Aramayo P., Roberto Fernández Orosco, Teodoro Valencia Espinoza.

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley de la República.

Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los cuatro días del mes de noviembre de dos mil tres años.

FDO. HORMANDO VACA DIEZ VACA DIEZ PRESIDENTE INTERINO DE LA REPUBLICA, José Antonio Galindo Neder, Javier Gonzalo Cuevas Argote, Jorge Urquidi Barrau.